



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No.: 833/2015

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, saluda atentamente al Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales y el Relator Especial sobre libertad de opinión y expresión; y tiene a bien referirse al llamamiento urgente conjunto UA CUB 3/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, sobre el ciudadano cubano Danilo Maldonado Machado.

Resulta inaceptable que se pretenda emplear al mecanismo de los llamamientos urgentes para divulgar acusaciones infundadas que sólo persiguen empañar la realidad y la ejecutoria de Cuba en materia de promoción y protección de todos los derechos humanos para todos. Preocupa que, al momento de redactar este tipo de documentos, no se esté tomando en cuenta el Artículo 9 del Anexo de la resolución 5/2 del Consejo de Derechos Humanos, sobre las fuentes de la información que reciben los procedimientos especiales.

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra**

Aprovechamos la ocasión para denunciar la manipulación de que son objeto dichos procedimientos especiales de la maquinaria de derechos humanos, por parte de elementos inescrupulosos, con propósitos ajenos a la defensa de los derechos humanos, que los utilizan como instrumento de su campaña contra Cuba.

No obstante, atendiendo a la permanente voluntad de cooperación con las instancias de la maquinaria de los derechos humanos de las Naciones Unidas, el Gobierno cubano tiene a bien proporcionar información sobre la situación en torno al ciudadano Danilo Maldonado.

Resultan falsas, tergiversadas y malintencionadas las acusaciones que se realizan contra el Gobierno de Cuba en la comunicación de los mencionados procedimientos especiales.

Danilo Maldonado no es un artista ni activista de derechos humanos. Esta persona no consta en los registros de las dependencias del Ministerio de Cultura ni tiene afiliación a ninguna asociación o institución del sector cultura.

Esta persona ha sido sancionada en el pasado por haber cometido delitos comunes, como el Robo con Violencia, delito por el que cumplió 6 años de privación de libertad. Su comportamiento es tan negativo que no pudo culminar los estudios de una beca que inició en la Universidad Internacional de la Florida, en el año 2014, pues fue expulsado debido a reiteradas indisciplinas, incluyendo el consumo de drogas, por lo que fue catalogado de inadaptado.

En la actualidad, el ciudadano Maldonado Machado se encuentra en libertad y goza de todas sus libertades. Tiene buena salud. Solo padece de asma bronquial, que lo afecta desde su infancia y para la que mantiene tratamiento médico gratuito.

En el 2014 fue detenido por el delito de Desacato, cuando intentó exhibir públicamente en el Parque Central de La Habana, dos cerdos pintados de color verde con los nombres de Fidel Castro y Raúl Castro. Estos hechos están tipificados en el artículo 144.2 del Código Penal vigente. Cabe destacar que en ningún país del mundo está permitido amenazar, calumniar, difamar, insultar, injuriar o de cualquier modo ultrajar u ofender, de palabra o por escrito, en su dignidad o decoro a una autoridad o funcionario público, menos aun si los hechos se comenten contra las máximas autoridades del país, como en este caso contra el Presidente de la República de Cuba y el líder histórico de la Revolución Cubana. Su detención se realizó siguiendo todos los procedimientos establecidos para ello en la legislación nacional.

Es falso que haya sido trasladado a una celda de confinamiento solitario y que no haya recibido visitas. Mientras estuvo cumpliendo su sanción, recibió visitas periódicamente, en correspondencia con lo establecido en los reglamentos del sistema penitenciario. Realizó llamadas telefónicas periódicamente. Ha sido representado durante todo el proceso penal por un abogado que ha tenido acceso a las actuaciones contenidas en el expediente del caso.

Estando en prisión, se declaró en estado de inanición voluntaria y se negó a recibir atención médica, aunque los médicos lo visitaron diariamente. Se informó diariamente a sus familiares sobre su estado de salud y estos lo visitaron en 3 ocasiones.

Cuba espera que con los argumentos e informaciones brindados sobre esta persona, se esclarezca definitivamente la falsedad de las acusaciones contra Cuba y que las mismas sean desestimadas por carecer de fundamento y sustentarse en alegaciones fabricadas, que son políticamente motivadas en función de intereses ajenos a la causa de los derechos humanos.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar el testimonio de su más alta consideración al Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales y el Relator Especial sobre libertad de opinión y expresión.

Ginebra, 22 de diciembre de 2015.

